



# Resolución Directoral N° 173-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, **11** JUL 2018

### VISTOS:

La Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Resolución Directoral N° 064-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE; Informe de Certificación Presupuestal N° 116-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP y el Informe N° 219-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE, del 12.ENE.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua.

2. Que, Mediante Resolución Directoral N° 064-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE de fecha 27.MAR.2018, se aprobó la actualización del Presupuesto total a Marzo 2018 del Expediente Técnico "Irrigación San Antonio de Huarango, Distrito de Huarango, Provincia de San Ignacio, Región Cajamarca" Código SNIP 15546, con un presupuesto de S/.39'310,606.21, para ser ejecutado en 360 días calendario, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta.

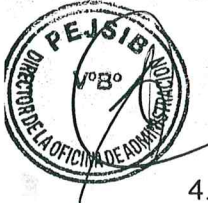
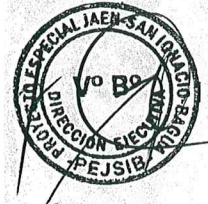
3. Que, mediante Informe de Certificación Presupuestal N° 116-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 09.JUL.2018, la Supervisora de Programación y Presupuesto, emite Certificación Presupuestal para la Ejecución de la Obra "Irrigación San Antonio de Huarango, hasta por el importe de S/.34'381,548.00, en la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados.

4. Que, mediante Informe N° 219-2018-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UASG, de fecha 09.JUL.2018, el Especialista en Abastecimientos y Servicios Generales, solicita la Modificación e Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del siguiente procedimiento de selección:

LICITACIÓN PÚBLICA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.	VALOR REFERENCIAL
1	Ejecución de la Obra "Irrigación San Antonio de Huarango" Código SNIP 15546	1	Unidad	34'381,547.86
				<b>S/ 34'381,547.86</b>

5. Que, el Art. 06 (numeral 6.2) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.



Handwritten signature and date: 12/07/18, 11:35

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2018-MINAGRI publicado el 13.ABR.2018, se designó al Ing. Edim Galvani Dávila Cajo como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAGRI para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo 12 inciso s) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 109-2016-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de las Direcciones de las Oficinas de Administración y Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la Modificación N° 09 (Versión N° 10) del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, a fin de proceder a la inclusión del PAC del siguiente procedimiento de selección:

LICITACIÓN PÚBLICA				
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNID. MED.	VALOR REFERENCIAL
1	Ejecución de la Obra "Irrigación San Antonio de Huarango" Código SNIP 15546	1	Unidad	34'381,547.86
				<b>S/ 34'381,547.86</b>

CUBSO	PRODUCTO	TIPO DE ITEM	CANT.	TOTAL S/.	FECHA PROBABLE
7214120200233014	Construcción de Canales	3- OBRAS	1	34'381,547.86	JULIO

El gasto que demande el presente proceso será afectado a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados; de acuerdo al Informe de Certificación Presupuestal N° 116-2018-MINAGRI-PEJSIB-OPPS-SPP del 09.JUL.2018.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a los Órganos de Asesoramiento, de Control, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, y al responsable del SEACE.

Regístrese y comuníquese,



Ing. EDIM GALVANI DAVILA CAJO  
Director Ejecutivo - PEJSIB